

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 11** *ORDEN 2968/2017, de 19 de septiembre, por la que se desestiman solicitudes presentadas al amparo de la Orden 5088/2016, de 23 de diciembre, por la que se convocan ayudas a empresas privadas para la producción cinematográfica de cortometrajes en 2017.*

La Oficina de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Promoción Cultural, tiene como objetivo el fomento y desarrollo de las artes audiovisuales y del cine.

Mediante la Orden 5088/2016, de 23 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se establece la convocatoria de ayudas a empresas productoras para la producción de cortometrajes en 2017 (publicación del extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de enero).

La Comisión Sectorial de Cine y del Audiovisual del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, en su sesión del día 23 de junio, elaboró una propuesta de resolución en la que aparecen solicitantes que, por diversos motivos, no pueden ser beneficiarios de la misma.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Desestimar a los solicitantes que se señalan a continuación por los motivos que se especifican, al amparo de la Orden 5088/2016, de 23 de diciembre, de ayudas a empresas privadas para la producción de cortometrajes en 2017.

SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
PLAYTIME MOVIES, S.L.	EL CÍRCULO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ESTUDIO VERITÉ, S.L.	CARIÑO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
LA BALANZA PRODUCCIONES, S.L.	EXTRANJERO FOREIGNER	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
PASAJES INVISIBLES, S.L.	SUNU GAL	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
TV ON, S.L.	BITA Y CORA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
TOURMALET FILMS, S.L.	MATAR CANGREJOS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
AMOROS PRODUCCIONES, S.L.U.	NOMEOLVIDES	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ALIWOOD MEDITERRÁNEO PRODUCCIONES, S.L.	BICHO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
FLOREAL PELEATO SELLAS	DE HOMBRES Y CABALLOS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
CARLOS RUANO LEBRÓN	TU TIJERA EN MI OREJA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
RAFAEL NIETO JIMÉNEZ	NUESTRA ISLA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
RODRIGO ZARZA RIOJA	PERDONEN QUE NO ME LEVANTE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ALFONSO MIGUEL SANTOS GARGALLO	REFLEJOS TE DEVORAN	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ROBERTO ÁLVAREZ MONTÓN	NIÑA DE TRAPO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
IGNACIO FERNÁNDEZ LAGUNA	IKARIA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
EL INQUILINO PRODUCCIONES, S.L.	MARTINICA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
VALENTINO RAFFAELE SANDOLI ÁLVAREZ	PRÓDIGO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ALTAMIRA ENTERTAINMENT, S.L.	MALPARTIDA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
MUMMY PRODUCTIONS, S.L.	DIVINA AURORA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
FUERA DE CAMPO PRODUCCIONES, S.L.	MATARLAS CALLANDO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
VIRTUAL WORLD PICTURES, S.L.	LA NUEVE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
JOSÉ MARÍA DE LUXÁN GARCÍA	OCULTO EN LAS HOJAS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
JAVIER NAVARRO MONTERO	CONFÍA EN MÍ	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ENIGMA FILMS, S.L.	RENACIMIENTO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ALTUBE FILMEAK, S.L.	EL SEXTO NÚMERO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
UNDERDOG FILMS, S.L.	UNA CASA EN CONGO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
GAIZKA URRESTI FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA	MI QUERIDO BALÓN	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ESTRATEGIAS PARA EL ARTE Y LA CULTURA, S.L.	POR SIPO SLOW WINE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
LA BANDA-L PRODUCCIONES, S.L.	SHITSTORM	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
LA FLAKA FILMS, S.L.	NO HAY MÁS QUE UNA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MOYA	FOREVER	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
JESÚS MARÍA PALACIOS LÓPEZ	IKUSLEAK (VISIONES)	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
RUBÉN SALAZAR MARTÍN	SANGRE DE BODAS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ESTHER FERNÁNDEZ BRAVO	¿QUÉ VAS A HACER?	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
CÉSAR ANTONIO ROLDÁN LÓPEZ	METRÓPOLI	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
DAVID MORENO PÉREZ	MOSCAS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
STENDHAL PRODUCCIONES, S.L.	LA HERENCIA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ELAMEDIA, S.L.	BROTHERS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
JOSÉ MARÍA MANZANO CARAVANTE	TELEPATAS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ZAMPA AUDIOVISUAL, S.L.	LA LECCIÓN	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
SALON INDIEN FILMS, S.L.	WHY ARE WE HERE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
DYNAMITE FILMS, S.L.	WHY ARE WE HERE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ABRAKAM ESTUDIO, S.L.	¿QUIERES QUE HOY TE BESE?	INADMISIÓN DE LA SOLICITUD
E5PIN FILMS, S.L.	RECOVERED ORIGEN	INADMISIÓN DE LA SOLICITUD
PESCANDO SUEÑOS, S.L.	MI NIÑA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MAGO AUDIO VISUAL PRODUCTION, S.L.	SOLSTICE	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
TAL Y CUAL PRODUCCIONES, S.L.	TODOS MIS PADRES	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
NÉSTOR LÓPEZ FERREIRA	EL ÚLTIMO METRO	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
WHAT THE FILM PRODUCE, S.L.	BYE BYE BABY	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS 3 LUNÁTICOS	EL ARQUERO	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
DIEGO PÉREZ GONZÁLEZ	VICO BERGMAN	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
DESERBERINA FILMS, S.L.	EL FINAL DE LA NOCHE	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
COLECTIVO VERBENA, S.L.	BELLEZA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
JULIO BARRANCO GARCÍA	DERBY	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
WHAT THE FILM PRODUCE, S.L.	TÚ Y YO: PATATAS DELUXE	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
BANATU FILMAK, S.L.	AINHOA	PROYECTO NO ADECUADO
DISENTROPIC, S.L.	BÉCQUER Y LAS BRUJAS	PROYECTO NO ADECUADO
YADIRA ÁVALOS BENÍTEZ	RESPIRANDO	PROYECTO NO ADECUADO
CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L.	ARANJUEZ: ESCENARIO PARA FARINELLI	PROYECTO NO ADECUADO
NATALIA PÉREZ MORENO	LA MUJER MÁS FUERTE DEL MUNDO	DESISTE
SEN FILMS, S.L.	LAS HADAS NO CUMPLEN AÑOS	DESISTE
VIRGINIA ROMERO PÉREZ	EL MONSTRUO VERDE	DESISTE
LARA TEJELA LÓPEZ	EL CABALLO DE SAM SEPHARD	DESISTE
LOLITA PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS, S.L.	QUIEREME DE VERDAD	DESISTE
FORO SONORO PRODUCCIONES, S.L.	UN PAÍS EXTRAÑO	DESISTE
AMOROS PRODUCCIONES, S.L.U.	VIOLETA	DESISTE
FLOREAL PELEATO SELLAS	ANATOMÍA DE UNA MIRADA	DESISTE
FUERA DE CAMPO PRODUCCIONES, S.L.	M	DESISTE
FUERA DE CAMPO PRODUCCIONES, S.L.	TANTO COMO SIEMPRE	DESISTE
ENIGMA FILMS, S.L.	ÁNGEL CAÍDO	DESISTE
GABRIEL AZORÍN BELDA	TIENI PRESENTE IL DIAVOLO?	DESISTE

Artículo 2

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2017.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, PD (Orden 1768/2015, de 10 de agosto), la Directora General de Promoción Cultural, María Pardo Álvarez.

(03/31.884/17)

